

RESOLUCIÓN 4278 DE 2008

(noviembre 4)

Diario Oficial No. 47.164 de 5 de noviembre de 2008

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se modifica el artículo [36](#) de la Resolución 288 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por las Leyes [9ª](#) de 1979, 40 de 1990, Decretos 3075 de 1997 y el numeral 15 del artículo [2º](#) del Decreto 205 de 2003, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [36](#) de la Resolución 288 de 2008, el cual quedará así:

“**Artículo 36.** Vigencia y derogatorias. De conformidad con el numeral 5 del artículo 9o de la Decisión Andina 562, el reglamento técnico que se establece con la presente resolución, empezará a regir quince (15) meses después de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**, para que los productores, importadores y comercializadores de los alimentos envasados para consumo humano y los demás sectores afectados, puedan adaptar sus procesos y/o productos a las condiciones establecidas en la presente resolución y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 en sus ítems Alimentos bajos en calorías y Alimentos bajos en carbohidratos; los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 77 y 81 de la Resolución 11488 de 1984 y los artículos 1, 2 y 5 de la Resolución 1618 de 1991.

PARÁGRAFO. En caso de que los productores, importadores y comercializadores de los alimentos envasados para consumo humano cumplan antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, con las condiciones y requisitos que aquí se establecen, el Invima deberá emitir las autorizaciones a que haya lugar.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo [36](#) de la Resolución 288 de 2008 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2008.

El Ministro de la Protección Social,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.



ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

